

Poder Ejecutivo
Tucumán



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 26 de 2011.-

DECRETO ACUERDO N° 43 /3 (ME)

VISTO la estructura organizacional actual del Ministerio de Economía, aprobada por Decreto Acuerdo N° 11/1, del 03/11/03 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar dicha estructura organizacional, a los fines de facilitar su operatividad en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Que corresponde impulsar el proceso de fortalecimiento de la gestión institucional, en jurisdicción del Ministerio de Economía.

Que resulta imprescindible formalizar el desdoblamiento orgánico de la Dirección de Administración y Despacho del Ministerio de Economía, en Dirección de Despacho y Dirección de Administración, como vienen funcionando en la actualidad.

Que para ello es procedente la adecuación de aquellos Decretos modificatorios y complementarios del Decreto Acuerdo N° 11/1- 03, citado anteriormente, en sus partes pertinentes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° I, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° II, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Dejase sin efecto el aspecto organizacional (Organigrama, misión y funciones), del Decreto N° 1600/3, del 21 de Agosto de 2002.

ARTICULO 3°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° III, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 4°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° IV, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Déjase sin efecto el

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

C.P.N. JORGE S. JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. SILVIA ROJES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dr. MARIA GRACIELA MIRAN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Tucumán



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///2

aspecto organizacional (Organigrama, misión y funciones), del Decreto N° 1749/3, del 11 de Agosto de 2003, ratificado por Decreto N° 586/3 (ME) del 2 de Diciembre de 2003.

ARTICULO 5°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° V, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 6°.- Créase el Departamento Análisis Tributario en la Dirección de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía, aprobándose el Organigrama del Organismo y las funciones de dicho Departamento, conforme al Anexo N° VI, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 7°.- Créase el Departamento Articulación Funcional en la Dirección de Asistencia Técnica General, dependiente de la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica Jurídica, aprobándose el Organigrama del Organismo y las funciones de dicho Departamento, conforme al Anexo N° VII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 8°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección General de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme al Anexo N° VIII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 9°.- Créanse la Subdirección de Asesoramiento Contable y el Departamento Asesoría Letrada en la Contaduría General de la Provincia, aprobándose sus funciones, conforme al Anexo N° IX, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 10°.- Agréguese la siguiente función a la Subdirección de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia: "Cumplir y hacer cumplir las directivas impartidas por el Contador General y Subcontador General".

ARTICULO 11°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección General de Catastro, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme al Anexo N° X, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 12°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), del Registro General de Constructores de Obras Públicas, conforme al Anexo N° XI, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Modifícase el aspecto organizacional (Organigrama, misión y funciones), del Decreto N° 15/3 (SO), del 15 de Febrero de 2008, únicamente en su parte pertinente.

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)

///3

ARTICULO 13°.- Créase el Departamento Asesoría Letrada, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, aprobándose sus funciones, conforme al Anexo N° XII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 14°.- Créase el Departamento de Gestión Ejecutiva, en el ámbito del Ministerio de Economía, con dependencia directa del Ministro del área, aprobándose sus funciones, conforme al Anexo N° XIII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 15°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que realice las adecuaciones presupuestarias que correspondan, a los fines del cumplimiento del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 16°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Justicia, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social, de Educación, de Salud Pública, de Seguridad Ciudadana, de Interior y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 17°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

DR. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Prof. SILVA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///4

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

ANEXO I

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía

III.- Misión:

Brindar servicios de soporte de capacitación y entrenamiento técnico, definir técnicamente la incorporación de hardware y software de base, software de aplicación y comunicaciones, ejerciendo el control de calidad de las aplicaciones computarizadas, y procesamiento de datos, respecto de los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía, en un marco de seguridad física y lógica, que garantice el correcto uso y resguardo de la información, como organismo rector en la materia.

IV.- Funciones:

- 1) Intervenir técnicamente en todas las acciones relacionadas con las TICs en los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía.
- 2) Administrar sus recursos informáticos de acuerdo con la planificación y las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.
- 3) Evaluar y definir los proyectos informáticos y comunicacionales en los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía, coordinando las reuniones de avance para la implantación entre los responsables de su equipo técnico y los responsables de dichos Organismos.
- 4) Proponer la incorporación de hardware y software y mantener información actualizada sobre los avances tecnológicos en materia informática, capacitando al personal involucrado en los sistemas.
- 5) Asesorar técnicamente en las contrataciones de recursos de TICs, tanto de hardware como de software y de comunicaciones en el ámbito de competencia del Ministerio de Economía.
- 6) Propiciar la celebración de convenios con Entes Descentralizados y/o Autárquicos del ámbito del Ministerio de Economía, a los fines del pertinente

Cont. Decreto Acuerdo N° /3(ME)

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Tucumán



///5


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

asesoramiento, asistencia técnica y en materia de adquisición de hardware y software y comunicaciones.

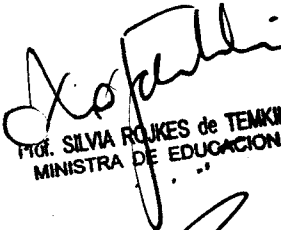
7) Velar por el cumplimiento del cronograma de los planes definidos.

8) Controlar la calidad de los productos generados, su cronograma de desarrollo e implementación.

9) Definir las pautas y la metodología para el desarrollo de las funciones de administración de seguridad informática.

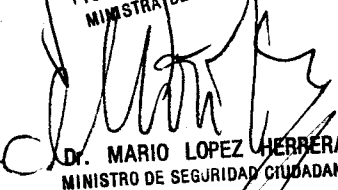
10) Asegurar la implantación de nuevos sistemas y/o modificaciones de los existentes, en el marco del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía, en coordinación con la Dirección General de Organización y Métodos respecto de los sistemas procedimentales.

11) Coordinar la administración, mantenimiento, modificación y/o sustitución del software de aplicación y motores de bases de datos, con los Organismos responsables y/o usuarios de esos sistemas.


PROF. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


P.N. JORGE S. SASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///6

I .- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

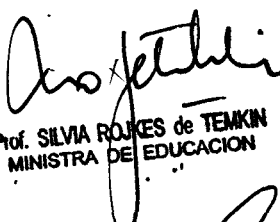
II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

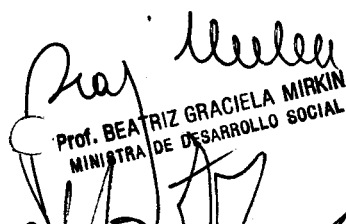
III.- Funciones:

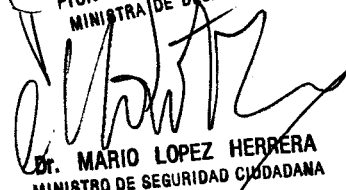
- 1) Desarrollar y mantener el Plan de Administración y Mantenimiento de servidores centrales, servidores periféricos y equipamiento accesorio, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Desarrollar y mantener el Plan de Comunicaciones y Mantenimiento de la Dirección (redes internas / externas), garantizando el servicio a los Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 3) Desarrollar y mantener el Plan de Administración y Saneamiento de las Bases de Datos de los distintos Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 4) Estudiar los productos disponibles en el mercado, analizando su integración con el esquema tecnológico de los sistemas administrados por la Dirección, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 5) Participar de la supervisión funcional y técnica, en cada uno de los Organismos y sectores de Jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste, conforme al ámbito de su competencia.
- 6) Participar en el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///7

I .- Denominación de la Unidad:

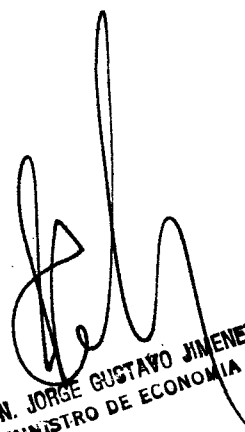
DEPARTAMENTO TÉCNICO

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

III.- Funciones:

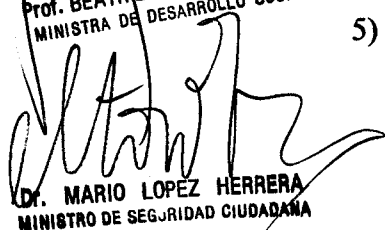
- 1) Dar soporte técnico dentro de las políticas establecidas por la Sub-Dirección Técnica a los dispositivos de tecnología de la información (IT) de los Organismos atendidos.
- 2) Ejecutar y controlar la implantación, mantenimiento y seguridad del software de servidores, incluyendo sistemas operativos y accesorios, y bases de datos en coordinación con el Administrador de Base de Datos, bajo los estándares y procedimientos para efectivizar dichas funciones.
- 3) Recomendar acciones que conlleven a optimizar la performance de dispositivos de tecnología de la información (IT) en el ámbito del Ministerio de Economía.
- 4) Programar y supervisar el mantenimiento preventivo de los dispositivos de tecnología de la información (IT) del Ministerio de Economía, asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- 5) Intervenir en proyectos especiales en los cuales resulte necesaria la asistencia informática.

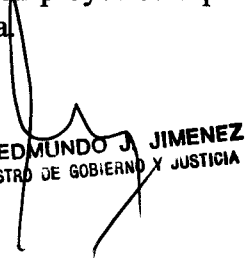

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Prof. SILVIA ROKAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///8

I .- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO COMUNICACIONES

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

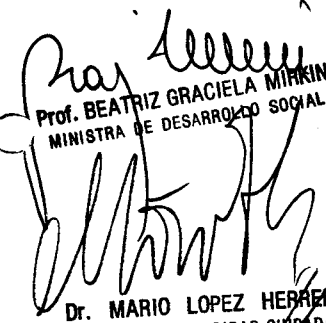
III.- Funciones:

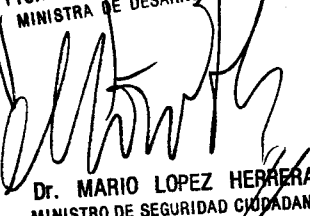
- 1) Determinar las necesidades de soporte en comunicación de datos, definiendo sus características para el apoyo de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Economía.
- 2) Asegurar la disponibilidad de las comunicaciones propietarias de datos.
- 3) Proponer novedades que tiendan al mejoramiento de la funcionalidad del hardware y software asociado a las comunicaciones.
- 4) Llevar a cabo acciones conducentes a un óptimo aprovechamiento del equipamiento.
- 5) Monitorear y dar soporte a las redes externas e internas de datos, en coordinación con los Organismos atendidos.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

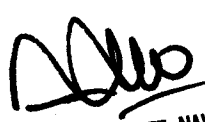

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///09

I .- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO BASES DE DATOS

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

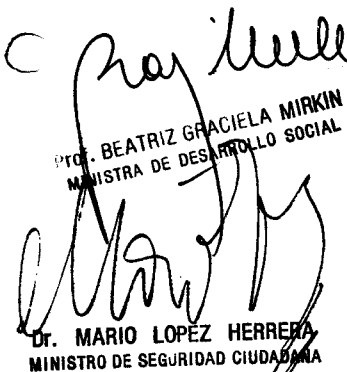
III.- Funciones:

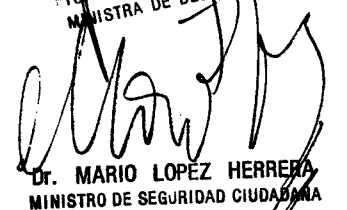
- 1) Definir el esquema de las bases de datos, de acuerdo a las normas y estándares definidos.
- 2) Instalar el software de bases de datos y crear las mismas, a los fines de su correcta utilización por parte de los usuarios.
- 3) Definir la estructura de almacenamiento y de acceso, asegurando la consistencia de datos y que los usuarios autorizados puedan acceder solo a las bases de datos de su competencia.
- 4) Definir y controlar el uso de estándares que faciliten la administración y mantención de las bases de datos.
- 5) Mantener las bases de datos en línea para ser accedida por los usuarios en el momento que la requieran.
- 6) Implementar los mecanismos de mantenimiento y mejora de las bases de datos.
- 7) Instrumentar los mecanismos que permitan la recuperación de los datos en caso de ocurrir fallas de hardware, software o humanas en el sistema de bases de datos.
- 8) Implementar políticas de seguridad en las bases de datos.

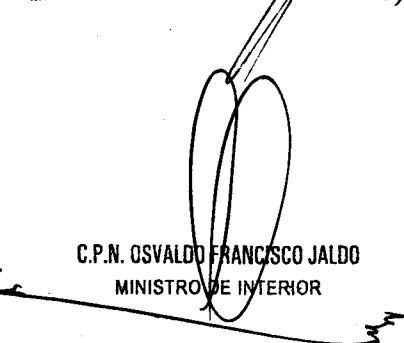

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

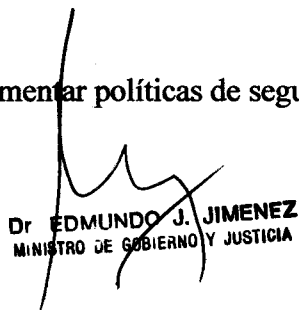

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PTO. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///10

I .- Denominación de la Unidad:

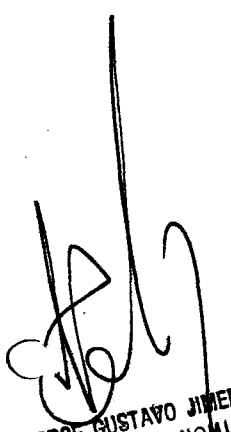
DIVISIÓN ANÁLISIS DE PROYECTOS Y GESTIÓN

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

III.- Funciones:

- 1) Analizar los proyectos informáticos dentro del ámbito de su competencia, proponiendo los cambios y demás elementos que se considere necesarios para garantizar que los mismos cumplan con los requerimientos de calidad establecidos por la Superioridad.
- 2) Proporcionar la asesoría técnica que solicite la Superioridad, para la elaboración y ejecución de los proyectos informáticos, en materia de su competencia.
- 3) Coordinar con los demás sectores de la Subdirección Técnica en los casos en que el análisis de los proyectos requiera relevamientos in situ.
- 4) Requerir la información necesaria a los demás sectores de la Subdirección Técnica, de manera de compilar la misma y crear los indicadores de gestión correspondientes.
- 5) Colaborar con la Superioridad en el seguimiento de las actuaciones del sector, produciendo informes gerenciales útiles para la toma de decisiones.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

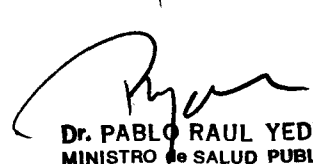

Prof. SILVIA RONES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

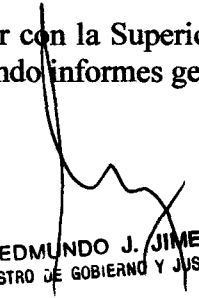

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///11

I .- Denominación de la Unidad:

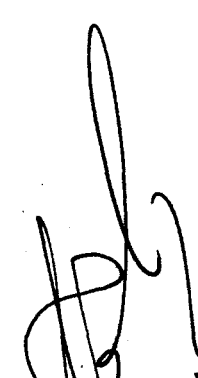
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

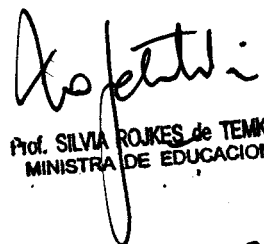
II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

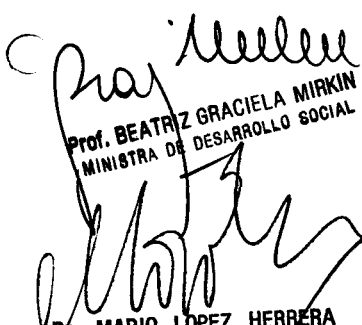
III.- Funciones:

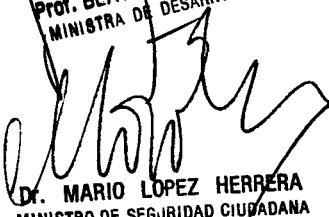
- 1) Desarrollar y mantener las metodologías de actualización de versiones de sistemas de aplicación, de cada uno de los Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Desarrollar y mantener las metodologías de seguridad informática para cada uno de los Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 3) Desarrollar y mantener el Plan de Cursos de Capacitación en coordinación con los responsables de los Organismos atendidos.
- 4) Coordinar con los sectores que correspondan, las tareas de control de pasajes y calidad de desarrollos.
- 5) Ejecutar las acciones de seguridad informática aconsejadas por la Dirección General de Auditoría.
- 6) Participar de la supervisión funcional y técnica, en cada uno de los Organismos y sectores de Jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste, conforme al ámbito de su competencia.
- 7) Participar en el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///12

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CONTROL DE VERSIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Control de Calidad

III.- Funciones:

- 1) Participar en la elaboración del Plan de gestión de licencias y originales de software necesarios para los Organismos dependientes del Ministerio de Economía.
- 2) Participar en el desarrollo y mantenimiento de las metodologías de actualización de versiones de sistemas de aplicación, de cada uno de los Organismos atendidos.
- 3) Controlar el ciclo de las aplicaciones utilizadas por los Organismos del Ministerio de Economía, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos por la Superioridad.
- 4) Realizar la gestión y control de los parámetros de actualización y uso de antivirus en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Departamento Seguridad Informática para tal fin.
- 5) Gestionar de acuerdo a lo autorizado por los responsables de cada Organismo atendido, las cuentas de usuario de los servicios informáticos que brinda la Dirección de Informática del Ministerio de Economía.
- 6) Releva las necesidades de capacitación y formación en los Organismos atendidos, proponiendo a la Superioridad los cursos de capacitación que considere necesarios para la correcta utilización de los sistemas.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROJES de TELKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///13

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Control de Versiones

III.- Funciones:

- 1) Contribuir a la mejora permanente en las actividades laborales de los distintos sectores atendidos, a través de las instancias de capacitación.
- 2) Diseñar las actividades para optimizar las experiencias de aprendizaje.
- 3) Producir diferentes tipos de material que aseguren la disponibilidad de la información necesaria.
- 4) Promover el interés por la capacitación y actualización permanente.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///14

I.- Denominación de la Unidad:

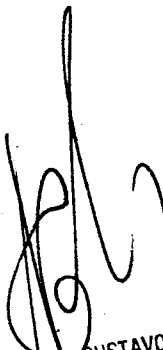
DEPARTAMENTO SEGURIDAD INFORMÁTICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Control de Calidad

III.- Funciones:

- 1) Colaborar con la Superioridad en la definición y mantenimiento de las políticas y planes de seguridad informática para los Organismos dependientes del Ministerio de Economía.
- 2) Coordinar la implementación de la infraestructura de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 3) Proponer la implementación de nuevas tecnologías de seguridad informática.
- 4) Estudiar los incidentes de seguridad informática en el ámbito del Ministerio de Economía, coordinando con los sectores que correspondan, las actividades necesarias para su solución.
- 5) Proponer a la Superioridad los modelos de seguridad física para los Organismos atendidos del Ministerio de Economía.
- 6) Coordinar con el Departamento Control de Versiones las actividades referentes a cuentas de usuarios de los servicios informáticos que brinda la Dirección de Informática del Ministerio de Economía.

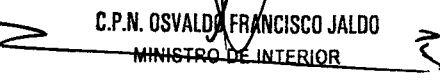

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

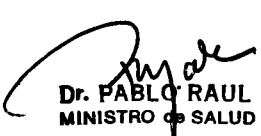

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA WINKLER
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)

///15

I.- Denominación de la Unidad:

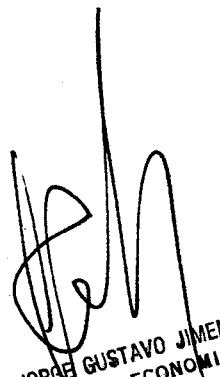
DIVISIÓN SEGURIDAD OFENSIVA

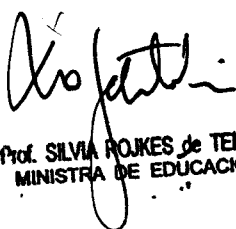
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Seguridad Informática

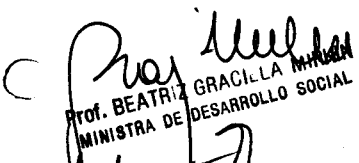
III.- Funciones:

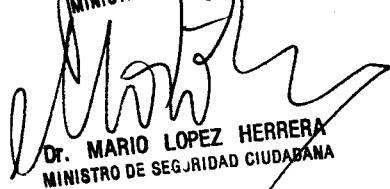
- 1) Implementar las acciones de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 2) Realizar las acciones de hacking ético que determine la Superioridad, informando en cada caso los resultados obtenidos.
- 3) Investigar los incidentes de seguridad informática redactando en los informes forenses correspondientes, las causas de dicho evento y su posible solución.
- 4) Efectuar el diagnóstico de las fallas detectadas en las auditorías realizadas en el ámbito de su competencia.
- 5) Realizar el armado, implementación y soporte para servidores y servicios GNU, de acuerdo a lo que indique la Superioridad.
- 6) Coordinar su actividad con la División Cumplimiento y Gestión a los fines de brindar apoyo en capacitación técnica específica en seguridad informática.

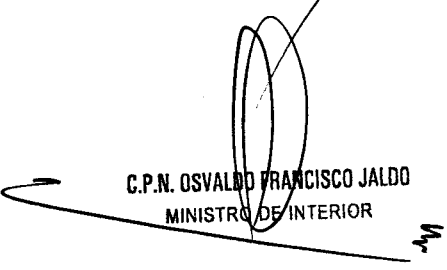

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACILLA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///16

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN INGENIERÍA DE SEGURIDAD

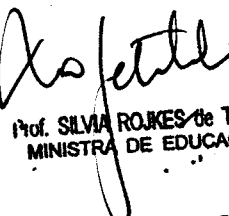
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Seguridad Informática

III.- Funciones:

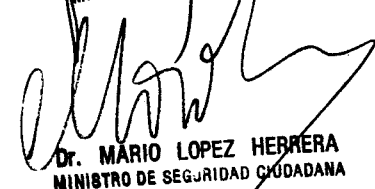
- 1) Participar en el diseño de la infraestructura de seguridad informática del Ministerio de Economía y sus Organismos dependientes.
- 2) Implementar la infraestructura de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 3) Investigar los nuevos productos y aplicaciones relacionados con seguridad informática, proponiendo aquellos que considere apropiados para los Organismos del Ministerio de Economía.
- 4) Reportar los incidentes de seguridad informática detectados en el ámbito del Ministerio de Economía, colaborando en la investigación de los mismos para el desarrollo de una solución.
- 5) Mantener y definir los eventos de Seguridad informática de los Organismos atendidos del Ministerio de Economía.

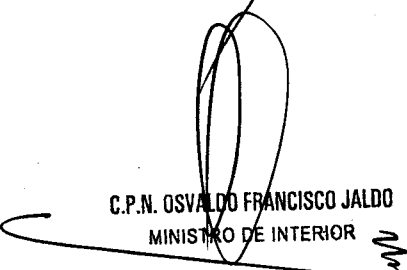

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

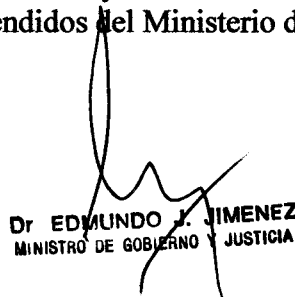

Prof. SILVIA ROUKES DE TENKON
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///17

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Seguridad Informática

III.- Funciones:

- 1) Administrar las matrices de riesgo desarrolladas para las distintas áreas atendidas.
- 2) Desarrollar programas de concientización, trabajando en coordinación con la División Ingeniería de Seguridad para conocer los puntos críticos que necesitan tratamiento.
- 3) Monitorear el cumplimiento de las políticas de seguridad informática, establecidas por la Superioridad para el ámbito del Ministerio de Economía.
- 4) Realizar el diseño y auditoría de métrica de seguridad informática, de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 5) Efectuar el control de calidad e integridad de los datos emitidos por las áreas que así lo soliciten.
- 6) Realizar las Auditorías Informáticas que ordene la Superioridad en coordinación con la Dirección General de Auditoría.

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///18

I .- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

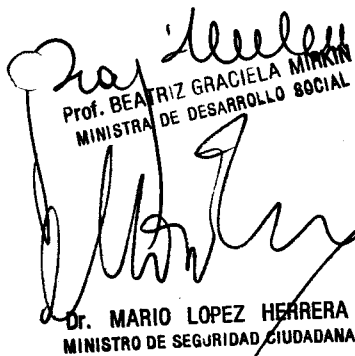
III.- Funciones:

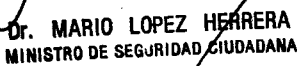
- 1) Desarrollar y mantener las metodologías de recepción de novedades para aplicar a los sistemas vigentes en los ambientes productivos, evaluando permanentemente las necesidades de los usuarios de los sistemas informáticos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Desarrollar y mantener las metodologías para la operación de cada uno de los sistemas a su cargo, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 3) Coordinar las tareas de ejecución, de rutina y especiales (Plan de Carga Operativa y Suministros), con cada uno de los responsables de cada Organismo.
- 4) Determinar la viabilidad y prioridad de cada proyecto de sistema informático solicitado por los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste.
- 5) Elaborar y establecer los estándares para el desarrollo y soporte de aplicaciones informáticas, supervisando que la ejecución de los proyectos, cumplan con los mismos.
- 6) Asesorar y establecer las metodologías de mantenimiento de sistemas y equipamiento informático, así como nuevas tecnologías.
- 7) Brindar y modernizar las herramientas que faciliten el procesamiento de datos e información, que permita soluciones mediante el desarrollo de sistemas informáticos.
- 8) Participar de la supervisión funcional, y técnica, en cada uno de los Organismos y sectores de Jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste, conforme al ámbito de su competencia.
- 9) Colaborar, con los Organismos competentes en la materia, en la elaboración de normas técnicas y procedimientos, en materia de informática, para regular la actividad.
- 10) Disponer las acciones que garanticen la consistencia, estandarización y seguridad de la información a su cargo.


C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

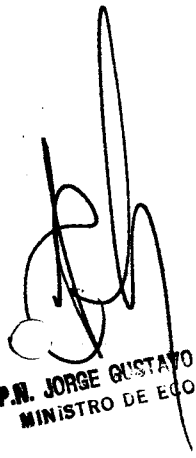

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

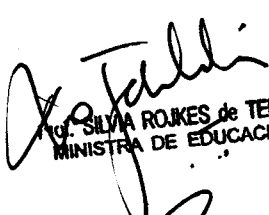

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

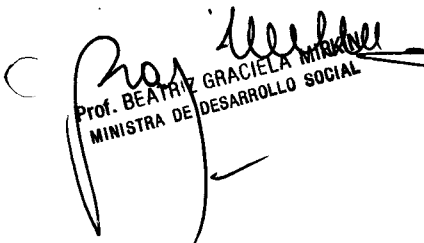
Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///19

- 11) Participar en el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.
- 12) Coordinar con la Subdirección de Control de Calidad, en los casos que, en base a los informes sobre asesoría técnica, se considere necesaria una capacitación específica.
- 13) Fomentar la investigación en nuevas tecnologías aplicables a los sistemas informáticos desarrollados e implementados en los Organismos atendidos.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

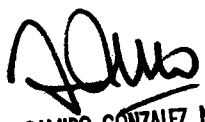

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRAS
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///20

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO SISTEMAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Operativa

III.- Funciones:

- 1) Recepcionar y analizar las peticiones de modificaciones de sistemas de las diferentes áreas, priorizando los trabajos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- 2) Llevar a cabo el mantenimiento y mejoras continuas de los sistemas actuales que operan en las diferentes áreas, así como la documentación de los mismos para mantenerlos a la altura de las necesidades de los usuarios y de los cambios propiciados por la relación con otros sistemas o instituciones.
- 3) Coordinar con la Subdirección de Control de Calidad a fin de brindar capacitación a los usuarios en el uso seguro de los sistemas vigentes, para proporcionar los conocimientos necesarios en la operatoria.
- 4) Evaluar solicitudes de proyectos nuevos de sistemas de información con el fin de determinar su factibilidad.
- 5) Elaborar y mantener durante todo el desarrollo de proyectos, los estándares para el análisis, diseño, programación e implantación de los sistemas de información.
- 6) Confeccionar y proveer la documentación necesaria requerida para el desarrollo de nuevos sistemas.
- 7) Coordinar con el Departamento Operaciones el soporte y mantenimiento de los sistemas que se encuentren en operación y que hayan sido desarrollados internamente.
- 8) Definir el ambiente de operación para el desarrollo de sistemas que permitan dictaminar los requerimientos de cada equipo de cómputo.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///21

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ANÁLISIS Y DISEÑO

II .- Dependencia Jerárquica:

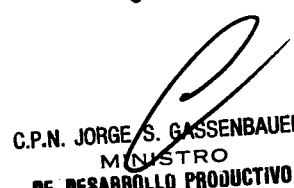
Departamento Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Interpretar las necesidades del usuario y diseñar los requerimientos que sean necesarios para satisfacer y solucionar todas las inquietudes, ya sea para implementar o actualizar un sistema informático.
- 2) Diseñar los diagramas de lógica cumpliendo con las normas y estándares establecidos, así como con los niveles de seguridad, calidad y performance requeridos.
- 3) Realizar el estudio y proponer soluciones de los problemas, planteando diferentes alternativas.
- 4) Participar en la confección del estudio de factibilidad de proyectos de sistemas de información.
- 5) Colaborar en la determinación del perfil de los recursos humanos auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del sistema de información.
- 6) Participar activamente durante la fase inicial del proceso de desarrollo, coordinando a tal fin sus actividades con la División Desarrollo.
- 7) Colaborar en la evaluación y selección, en base al análisis realizado, de los equipos de procesamiento y comunicación y de los sistemas de base necesarios para una correcta aplicación de los sistemas informáticos.

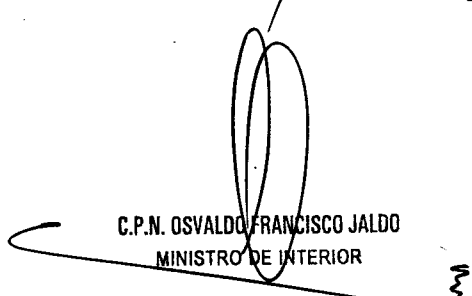

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

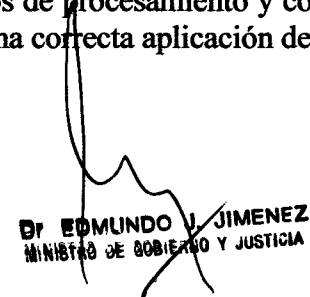

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

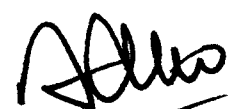

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///22

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN DESARROLLO

II .- Dependencia Jerárquica:

Departamento Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Realizar el desarrollo de sistemas según las especificaciones determinadas en las etapas anteriores de diseño.
- 2) Instrumentar tecnologías de desarrollo estandarizadas, consolidadas, con atributos de máxima seguridad, disponibilidad y flexibilidad en su administración y capacidad según su demanda.
- 3) Coordinar los esfuerzos a efectos de desarrollar aplicaciones informáticas que permitan facilitar el trabajo para el logro de objetivos.
- 4) Efectuar el mantenimiento de los sistemas de información, cumpliendo con las normas y estándares establecidos, niveles de seguridad, calidad y performance requeridos.
- 5) Diseñar la estructura de los archivos, interface de usuarios y reportes requeridos por los sistemas de información.
- 6) Elaborar los mecanismos de control para asegurar la integridad y veracidad de la información.
- 7) Mantener y resguardar la integridad de los sistemas de información que se encuentren en desarrollo.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///23

I.- Denominación de la Unidad:

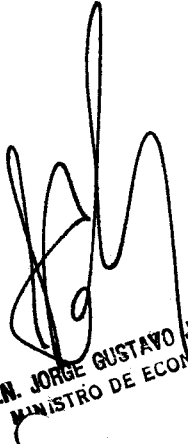
DIVISION TESTING E IMPLEMENTACIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Sistemas

III.- Funciones:

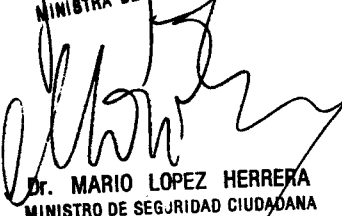
- 1) Controlar las pautas establecidas para las pruebas de módulos y de integración, prestando mayor atención a las funciones críticas definidas, asegurando su correcto funcionamiento en forma independiente y en conjunto.
- 2) Evaluar la calidad de las salidas de procesos e informar sobre anomalías y/o fallas en los mismos.
- 3) Utilizar las técnicas adecuadas para identificar posibles fallos de implementación, calidad, o usabilidad.
- 4) Elaborar casos de prueba.
- 5) Entender en las especificaciones de cada módulo sujeto a testing, solicitando información a los analistas que correspondan en cada caso.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

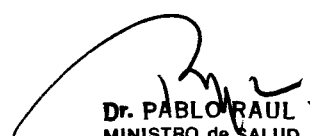

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. G...
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


P.Dr. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///24

I .- Denominación de la Unidad:

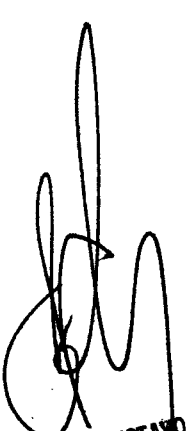
DEPARTAMENTO OPERACIONES

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Operativa

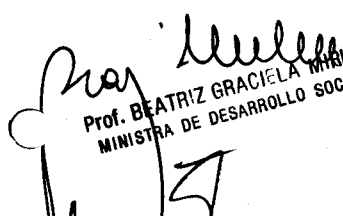
III.- Funciones:

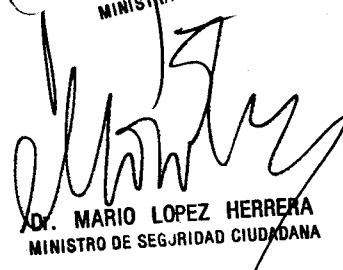
- 1) Administrar las aplicaciones desarrolladas por el Departamento Sistemas, así como la asignación de recursos y el monitoreo de su operación.
- 2) Supervisar el resguardo de la información de acuerdo a los lineamientos relacionados con la normatividad y procedimientos internos.
- 3) Elevar informes, de acuerdo a la periodicidad que establezca la Superioridad, sobre la utilidad del hardware y software instalados en los distintos Organismos atendidos.
- 4) Programar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, funcionando en los distintos Organismos atendidos.
- 5) Supervisar la documentación de procedimientos de backup, como así también de toda la información pertinente a los sistemas en funcionamiento, coordinando tal tarea con la Dirección General de Organización y Métodos.
- 6) Supervisar la operación de cada una de las aplicaciones de los Organismos atendidos de acuerdo al plan de carga operativa y suministros definidos por la Superioridad.
- 7) Colaborar con las actividades de asesoramiento a los usuarios de los sistemas instalados.
- 8) Coordinar con otros sectores de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, en los casos en que la solución de problemas técnicos precise colaboración por parte de los mismos.
- 9) Supervisar los registros sobre reasignaciones y seguimientos de los usuarios, informando a la Superioridad, cuando ésta así lo requiera.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

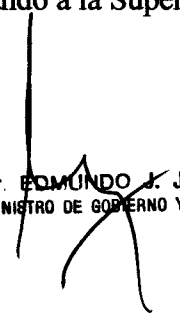

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MINKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///25

I .- Denominación de la Unidad:

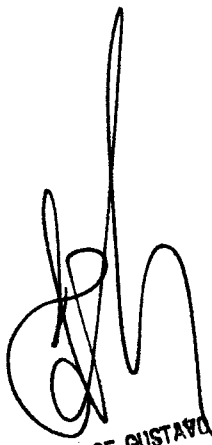
DIVISIÓN OPERACIONES

II .- Dependencia Jerárquica:

Departamento Operaciones

III.- Funciones:

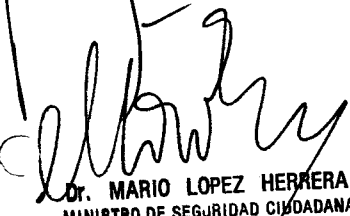
- 1) Monitorear la operación de las aplicaciones, administrando sus contenidos y servicios.
- 2) Operar cada una de las aplicaciones de los Organismos atendidos, de acuerdo al plan de carga operativa y suministros definidos por la Superioridad.
- 3) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo.
- 4) Elaborar la documentación sobre procedimientos de backup, como así también de toda la información pertinente a los sistemas en funcionamiento.

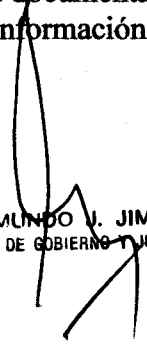

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

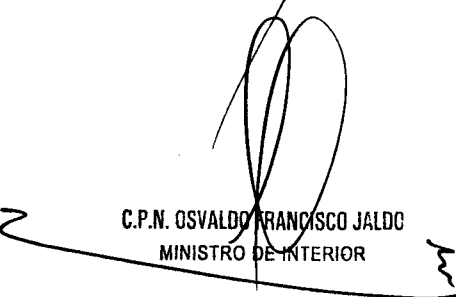

SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///26

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN MESA DE AYUDA

II .- Dependencia Jerárquica:

Departamento Operaciones

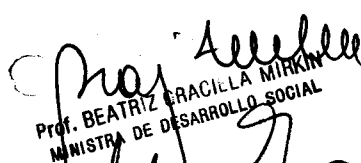
III.- Funciones:

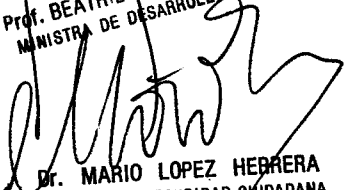
- 1) Asesorar a los usuarios en la operación diaria de los sistemas instalados.
- 2) Informar a la Superioridad los casos en que se necesite la colaboración de otros sectores del Organismo.
- 3) Realizar seguimiento de los problemas llevando registros, reasignaciones y seguimiento de los usuarios reportados, informando a la Superioridad en los casos en que esta lo requiera.

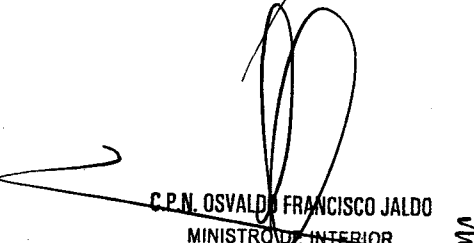

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROMKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACILLA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///27

I.- Denominación de la Unidad:

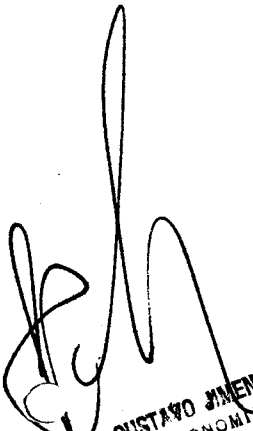
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

III.- Funciones:

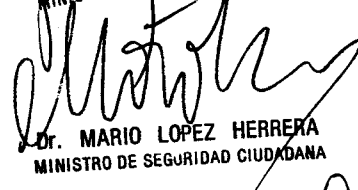
- 1) Coordinar las acciones que correspondan entre los diferentes sectores del Organismo, en la materia de su incumbencia.
- 2) Colaborar en los aspectos técnicos con los sectores pertinentes del Organismo, a los fines del seguimiento y control de los proyectos informáticos – comunicacionales que se generen en el ámbito del Ministerio de Economía.
- 3) Elevar periódicamente para conocimiento de la Superioridad, la información referente a las distintas actividades realizadas.
- 4) Facilitar operativamente la realización de actividades conjuntas, emprendidas entre la Dirección y otros Organismos del Ministerio de Economía.
- 5) Ejecutar, en los casos que corresponda, las medidas necesarias para el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superioridad.

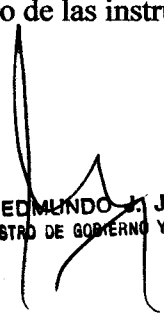

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


PROF. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///28

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

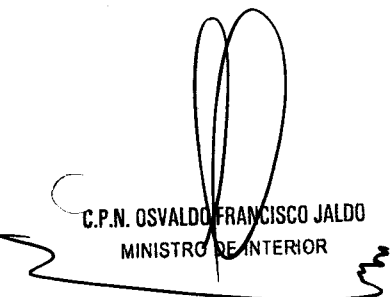
II.- Dependencia Jerárquica:

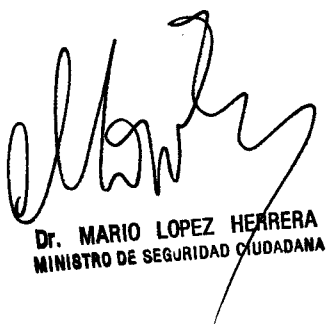
Dirección de Informática

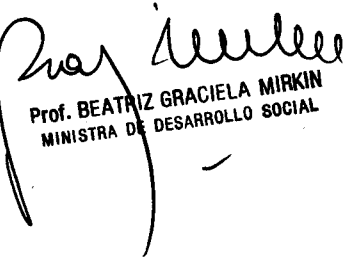
III.- Funciones:

- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Organismo.
- 2) Entender en el registro, clasificación y custodia de libros, publicaciones y demás material bibliográfico.
- 3) Redactar notas, escritos, y en general, toda la documentación que emane del Organismo.
- 4) Coordinar con el sector que atienda administrativamente a la Dirección, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 5) Gestionar la documentación de interés del Organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 6) Articular con el sector que corresponda del Ministerio de Economía sus acciones en materia de administración de personal.
- 7) Recepcionar la correspondencia física y electrónica de la Dirección, clasificarla y poner a conocimiento de la Superioridad, o a quien corresponda.
- 8) Colaborar en la implementación de la logística relacionada con los eventos organizados por el Organismo.
- 9) Prestar su colaboración a la Dirección y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.

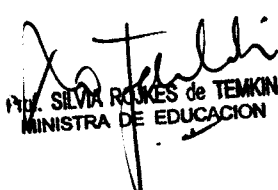

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

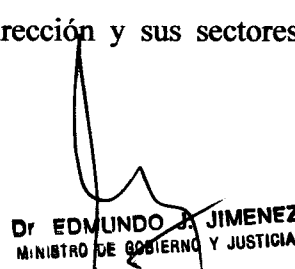

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

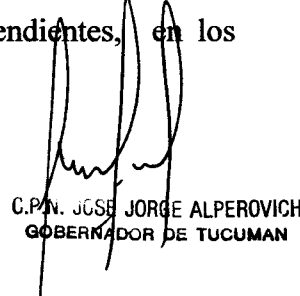

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N°

43 /3(ME)

///29

Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACILLA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

